25 JUN 1985
Exp. Nº 6.014-26a
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 452.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Acéptase la donación sin cargo que ofrece la firma "Ceramica Matas S.A.", a favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de 16 (diez y seis) caños de hormigón recomprimido para las obras de desagües pluviales, que se realizan en el sector comprendido por Avda. Belgrano, desde Viamonte hasta Avda. Las Américas, y calle Italia, desde Buenos hasta Avda. Las Américas.-

Artículo 2º.- Por Secretaría del H. Concejo Deliberante, cúrsese nota de agradecimiento a la firma "Ceramica Matas S.A. por la donación efectuada sin cargo a favor de la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, junio 18 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

rl.